MITAJOL

ast menous.

set publica a tro de que los son

the state of the stranger of the terms.

and the mile of the Carlot of the American Carlo

(CALV) SIDTED SI OD OPREGIOS DESUSCRIPCION AT MODELLO

Oviedo. 7,50 pts. trimestre Provincia 8,50 > Extranjero 10,00 >

El pago es adelantado Número suelto 25 céntimos de peseta

MINISTER RESUMED FOR THE SECOND STREET

COSTRONO.

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Boletin por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abo-narán veinticinco centimos de peseta

por cada linea.

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

MARIE BUILDING BUILDING

Lator boths au A, acirc

sh commun ograpa)

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta dei dia 24)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

TOO OF ILL PRODUCTION OF PARTIES.

阿里里里

D. Luis Mendez Queipo de Llano, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Fraucisco Vallina Valdés, veciuo de la Lonja, San Martin del Rey Aurelio, ha presentado solicitud del registro de veinte hectareas de la mius de hulla que se conocerá con el nombre de «Segunda,» sita en el paraje llamado La Longa, concejo de San Martin del Rey.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una cabaña de Blas Laviana Noriega, sita en la finca ó prado llamade El Caarrozal, desde dicho punto se medirán en dirección Este 200 metros y se colocará la primera estaca, de primera á segunda dirección Sur 500 metros, de segenda a tercera Oeste 400, de tercera a cuarta Norte 500, de cuarta a punto de partida Este 200, y queda cerrado el perimetro de las veinte hectáreas solicitadas. naven superior

Los rumbos se refieren el Norte magnético.

Fué admitido este registro con TOTIONERS Edm N el num. 20.832. A PERSONAL STREET, OR ISSUED AND

R. el num. 3,253

were the manufactured appropriation of the particular property of the controls.

carcel, vecino de Cangas de Tineo, he presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nom. bre de «El Porvenir,» sita en Besullo, concejo de Cangas de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomara como punto de partida el crucero de la Capilla de la Magdalena, sita en términos del citado Besullo. Desde este punto en dirección S. se mediran 100 metros para una estaca auxiliar, y desde ésta en dirección E 200 metros donde se colocará la primera estaca. De primera á segunda dirección N. 400 metros, de segunda á tercera O. 500, de tercera á cuarta S. 400, de cuarta á auxiliar 300, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el num. 20.885.

R. al num, 3.356

Que D. Fernando Vallaure y Coto, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cinco hectareas de la mina de hulla que se conocera con el nombre de «U-35,» sita en Payariego y Zorera, parro. quia de Ciano, concejo de Sama de Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojon ó estaca N.O. de la mina llamada «Trochada,» sita entre los citados pueblos, y desde dicho punto en dirección N. 7º 30' Este se mediran 100 metros y se colocará la primera estaca, de primera a segunda dirección O. 7º 80' Norte 500 metros, de segunda a tercera S. 7° 30' O. 100, de tercera a punto de partida E. 7º 30' S. 500, que. dando cerrado el perimetro de las cinco hectareas solicitadas.

Los rumbos al N. magnético de modo que inteste con la mina «l'echucal.

Fué admitido este registro con el núm. 20,899.

R. al num. 3.342

Que D. Antonio Gimenez Val- Que D. Rupeto Menendez Prendes, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de doscientas hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Pepita», sita en términos de Beimonte, concejo de Miranda.

> Verifica su designación en la forma siguiente:

> Se temará como punto de partida el ángulo más al Oeste del hórreo del Convento, en el camino del mismo y desde dicho punto de partida se medirán en dirección Norte 60º Este 3.000 metros; al Sur 60º Oeste 1 000 metros; al Este 60° Sur 100 metr, al Oeste 60° Norte 400 metros, levantando perpendiculares en los extremos de estas direcciones se cierra el perímetro de las doscientas hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20,979.

R. al núm, 3.397

Que D. José García Fernandez, vecino de Pola de Siero, ha presentado solicitud del registro de sesenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Josefina», eita en Gradátila, concejo de Nava.

ma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina de la cuadra de D. José Alonso, en Gradatila, desde cuyo punto y en dirección Este se medirán 300 metros colocando la primera estaca. De 1.ª a 2.ª dirección Norte 700 metros; de 2.ª a 3.ª Oeste 600; de 3.ª a 4.ª Sur 1.000; de 4.ª a 5.ª Este 600; de 5.ª a 1.ª Norte 300, quedando cerrado el perimetro de las sesenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.929.

R. al núm. 3.442

Que D. Felipe Tejuca de Labra, vecino de Cangas de Onis, ha presentado solicitud del registro de sesenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nembre de «Deseada», sita en el paraje llamado Llamo de la Fuente de Celorio,

parroquia de Abamia, concejo de Cangas de Onis.

Verifica su designación en la forma siguienre:

Se tomará como punto de partida la parte del puente que desemboca en el camino de Celorio, desde cuyo punto y en dirección Norte se medirán 300 metros, colocando la primera estaca. De 1.ª a 2.ª dirección Este 500 metros, de 2.ª a 3.ª Sur 600; de 3.ª a 4.ª Oeste 1.000; de 4.ª a 5.ª Noite 600; de 5.ª a 1.ª Este 500, quedando cerrado el perímetro de las sesenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.922.

R. al num. 3.440

Que D. Amador Iglesias, vecino de Teverga, ha presentado solicitud del registro de treinta y dos hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Ampliación á Ignacia», sita en el paraje llamado La Mortera de Caminos, parroquia de La Plaza, concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de parti-Verifica su designación en la for- da la primera estaca de la mina «Ignacia», sita en el mismo paraje, y desde tal punto y en dirección O. se medirán 200 metros colocando la primera estaca, de primera a segunda dirección S. 1.400 metros, de segunda á tercera dirección E. 300 metros, de tercera a cuarta dirección N. 1.400 metros y de cuarta a punto de partida 100 metros quedando cerrado el perímetro de las 32 hectáreas solicitadas. Los rumbos corresponden al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.889.

R. al núm. 3.351

Que D. Ramón Menendez Gonzalez, vecino de Lugo de Llanera, ha presentado solicitud del registro de ciento nueve hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Ampliación a Luisito», sita en Veranes, concejo de Gijón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de parti-

da el centro del nacimiento de la fuente llamada de Vilorteo, que es el que sirvió para la mina «Luisito», y se medirán al N. 20° E. 100 metros para la primera estaca, de primera a segunda al O. 20º N. 100 metros, de segunda a tercera al N. 20° Este 600 metros, de tercera a cuarta al E. 20° S. 1.100 metros, de cuarta a quinta al S. 20° O. 500 metros, de quinta a sexta al E. 20° S. 500 me. tros, de sexta a séptima al S. 20° O. 900 metros, de septima a octava al O. 20° N. 900 metros, de octava a novena al N. 20º E. 200 metros, de novena a décima al E. 20° S. 400 metros, de décima a undécima al N. 20 E. 400 metros, de undécima a duodécima al O. 20º N. 500 metros, de duodécima a decimatercera al N. 20° E. 600 metros, de decimatercera a decimacuarta al O. 20º N. 500 metres y de decimacuarta a primera al S. 20° O. 400 metros, quedando cerrado el perimetro de las 109 hectáreus solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 20.883.

R. al núm. 3.335

Que D. Luis Ramo y Ugarte, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud del registro de sesenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Paulita», sita en el paraje llamado Tabayón, parroquia de Tañes, concejo de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al N. de la cabaña de Fernando Abantro, sita en el
pueblo de Tabayón, arriba citado;
desde él se medirán al Oeste 50 metros y se pondrá la primera estaca,
de primera a segunda al N. 1.200
metros, de segunda a tercera al O.
500 metros, ce tercera a cuarta al
S. 1.200, metros, de cuarta a quinta
y primera al E. 500 metros, quedando cerrado el perímetro de las 60
hectáreas solicitadas. Los rumbos
los mismos de la mina «Emilia»,
número 20.217.

Fué admitido este registro con el núm. 20.862.

dente all sparing aller agency

R. al núm. 3.338

Que D. Luis Gonzalez Herrero, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registo de cuarenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Desconocida», sita en La Pola, paraje llamado Peña Vera, parroquia de La Pola, concejo de Somiedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. O. de la casa cuadra
de Domingo Marrón, sita en La
Pola, desde cuyo punto y en dirección O. se medirán 125 metros, colocando una estaca auxiliar; de auxiliar a primera dirección N. 650
metros; de primera a segunda O.
500; de segunda a tercera S. 800; de
tercera a cuarta E. 500; de cuarta a
auxiliar N. 150, quedando cerrado
el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con pl núm. 20.886.

R, al núm. 3.353

Que D. Juan Bernardo de la Riva, vecino de Felguera, Lena, ha presentado solicitud del registro de veintiocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Juana» sita en el paraje llamado Xape, parroquia de Congostinas, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al O. de la casa
cuadra de la finca llamada Xape,
propiedad de Juan Garcia Fueyo,
vecino de Congostinas, y desde el
punto de partida en dirección O. se
medirán 300 metros donde se colocará una estaca auxiliar; de auxiliar
á primera dirección N. 500 metros;
de primera á segunda E. 400; de segunda a tercera S. 700: de tercera a
cuarta O. 400; de cuarta a auxiliar
N. 200, quedando cerrado el perímetro de las veintiocho hectáreas
solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Faé admitido este registro con el número 20.892.

R. al núm. 3.349

Que D. Sergio Rivera Chao, vecino de Lugo, ha presentado solicitud del registro de ciento veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «San José», sita en el paraje llamado Monte de los Chaos, parroquia de Peñafuente, concejo de Grandas de Salime.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la peña de las Rozas, sita en el referido monte de los Chaos; dosde esta peña se medirán en dirección O. 100 metros y se colocará una estaca auxiliar; de auxiliar a primera dirección N 2.000 metros; de primera a segunda E. 400; de segunda a tercera S. 3.000; de tercera a cuarta O. 400; de cuarta a auxiliar N. 1.000, quedando cerrado el perímetro de las ciento veinte bectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 20.894.

R. al num. 3.347

Lo que se publica en este periódico oficial á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 26 de Junio de 1918. El Gobernador.

Luis Mendez Queipo de Llano

COMISION PROVINCIAL

DE OVIEDO

Anuncio

Habiendo sido declarada desierta la subasta celebrada el día 6 del corriente en cuanto se efiere á las obras de conservación durante el año ctual, de las carreteras de Beleño á la de Sahagún á las Arriondas, Caranga á Teverga, Tineo al Rodical y Valdesoto á Bimenes, por no haberse presentado ninguna proposición, la Comisión provincial, en sesión del dia 13 del mes de la fecha, previa declaración unánime de urgencia, acordó anunciar nue. va subasta, que tendrá lugar el dia 27 de Agosto próximo, á las doce, bajo los mismos precios y condiciones que han servido de base para la primera, y que sueron insertados en el Boletin ofi-CIAL de 6 de Junio último.

Lo que se publica para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 22 de Julio de 1918.

—Por acuerdo de la Conisión provincial, el Vicepresidente, Restituto Pérez.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 3.502

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio.

En el dia de ayer se posesionó del destino de Ordenanza de la Intervención de Hacienda de esta provincia, con caracter de interino, D. Lino G. Cuervo, para el que fué nombrado por orden de la Intervención General de la Administración del Estado.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el articulo 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1904.

Oviedo, 20 de Julio de 1918.— El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 3.504

Comandancia de Marina de Gijón

EDICTO

D. Francisco Barreda y Miranda, Capitán de Navío de la Armada, Comandante de Ma ina de la provincia y Director local de Navegación.

Hago saber: Que vacante el destino de Asesor del Distrito

maritimo de La Guardia (Vigo), se publica á fin de que los aspirantes al mismo eleven instancia, por conducto de esta Comandancia de Marina, al Exemo. Sr. Comandante General del Apostade ro de Ferrol, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, debiendo acompañar á la petición las justificaciones que determina el artículo 28 del Reglamento del Cuerpo jurídico de la Armada.

Gijón, 8 de Julio de 1918.— Francisco Barreda.

R. al núm. 3.156

135

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

CURSO DE 1917 à 1918

La matrícula para los exámenes extraordinarios de enseñanza no oficial estará abierta durante el próximo mes de Agosto en las Facultades de Derecho y Ciencias y carrera del Notariado, los días laborables, desde las diez hasta las catorce.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría general, acompañadas de los correspondientes derechos, á razón de 35 pesetas por asignatura, (20 por derechos de matrícula, 10 por derechos académicos y 2,50 por derechos de examen, en papel de pagos al Estado, y 2,50 en metálico en concepto de derechos de expediente) y de tantos timbres móviles de 0,10 como matrículas se soliciten.

Las matrículas de honor deberán ser solicitadas dentro del mismo plazo señalado para las ordinarias.

Para el ingreso en Facultad será necesario acreditar en la forma procedente, haber cumplido 16 años de edad, poseer el título de Bachiller y hallarse revacunado, presentando además dos testigos de conocimiento que identifiquen la persona y firma del solicit nte á satisfacción de la Secret de general.

Lus alu. s de años anteriores que aún no hayan justificado hallarse revacunados, unirán á sus instancias las respectivas certificaciones facultativas.

Los que hayan de continuar en esta Universidad su carrera, comenzada en otra, acreditarán la aprobación de los estudios anteriores con certificación oficial y presentarán testigos para la identificación de sus firmas y personas.

Las instancias deberán ser es-

sados, expresando en ellas, clara y ordenadamente, el nombre, apellidos, naturaleza, edad y clase, número y fecha de la cédula personal, así como las asignaturas on que se interese la inscripción.

No se cursará ninguna instancia que no se ajuste á las expresadas condiciones, y se anularán, con pérdida de todos los derechos, tanto las matriculas como los exámenes que se verifiquen contraviniendo disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para conocimiento de os interesados.

Oviedo, 20 de Julio de 1918.—
El Rector, A. Sela.

R. al núm. 3.494

SECCION MUNICIPAL

insidistration of the council

Alcaldia de Aller.

Aprobado por esta Corporación el proyecto de las obras de
construcción del alcantarillado de
Cabañaquinta, cuyo presupuesto
asciende á la cantidad de 1.630
pesetas 10 céntimos, se ha acordado anunciar la subasta parn el
dia 2 de Agosto próximo, á las
once de la mañana.

Dicho acto tendrá lugar en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia del Síndico y Secretario de la Corporación.

Las proposiciones se formularán en un pliego de papel de la clase 11.ª, acompañando á ellas el resguardo que acredite haber consignado en la Deposi aría municipal ó en la Caja general de Depósitos el importe de 163 pesetas en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta, y el agraciado elevará esta suma á 163 pesetas como depósito definitivo para garantir las responsabilidades del contrato.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en las oficinas municipales á disposición del vecindario que desee examinarlo, y en él constan cuantos extremos previene la vigente instrucción de contratos públicos.

Aller, 20 de Julio de 1918 — El Alcalde, Luis Diaz.

The Tay I Playered advisor and

R. al núm. 3.493

SECTION JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Onís

D. Leandro Alvarez Soto, Juez de primera instancia de Cangas de Onis.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por el Procurador D Zoilo Iglesias, en nombro de Dª María de la Glo ria Gab to Pedregal, contra D. Manuel Alea del Collado, sobre pago de teinta y trezmil pesetas, intereses y costas, he acordado por providencia del día de hoy la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados al deudor, especialmente hipotecados y que valorados pericialmente son:

1.º Mitad de una casa, sita en la villa de Ribadesella, calle de la Magdalena; compuesta de planta baja, con almacenes, piso principal y bohardilla á tres luces, ocupa veintidos metros cincuenta entimetros de frente, igual por la trasera, por once metros cincuenta centímetros de fondo, que hace una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados y setenta y cinco decimetros; linda por su frente que es al Este con la calle de la Magdalera, derecha entrando ó Norte calle del Comercio, izquierda o Sur calle de la Gran Via, y espalda ú Oeste casa almacén de los herederos de D. José María Alea. La otra mitad en común y proindiviso pertenece á doña Josefa Alea del Collado; tasada dicha mitad en diecinuevemil pe-

2.º En las afueras de la expresada calle de Ribadesella y sitio del Cobayo, una finca à labor cerrada sobre si, tiene un estanque de agua en el centro y mide una hectárea, ochenta y cinco áreas, cuarenta centiáreas; linda por todas partes con la marea y contiene en una de sus orillas una casita que mide treinta y dos metros cuarenta y un decimetros cuadrados; fué tasada en quincemil pesetas.

3.º En el mismo sitio otra finca à labor, de siete áreas setenta y cua tro centiáreas; que linda por todos vientos con la marea; tasada en quinientas pesetas.

destinada á juncalera; mide doce arees y linda por todos lados con la marea; tasada en quinientas pesetas.

La subasta de las descritas fincas tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno de Agosto próximo, á las once de la mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran les dos terceras partes del avalúo; que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinade al efecto el diez per ciento del valor de las fincas, que los autos y la certificación del registro de la propiedad, están de manifiesto en la Secretaria del que autariza, y que las cargas y gravamenes anteriores los preferentes si los hubiese al credito del ejecutante, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Cangas de Onis á diecincievo de Julio de mil novecientos.

Secretario, Licenciado Colorido F. rez.

R. al núm. 3.505

Juzgado de Degaña

Don Sebastian Alverez Fernandez Secretario del Juzgado municipal de Degaña.

Certifico: Que del juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen:

«Sentencia.—En la villa de Degaña, á veintisiete de Julio de mil novecientos diecisiete, los señores D. Felipe Gabela, Presidente, y don Aquilino Rosón Cerredo y D. Santiago Gonzalez, adjuntos del Tribunal municipal, han visto el anterior juicio verbal civil seguido ante este Tribunal á instancia de D. Domingo Gonzalez García, labrador y vecino de Tablado, contra su convecino D. José Menendez Gabela, so bre pago de quinientas pesetas que éste le estaba adeudando.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al demandado
D. José Menendez Gabela para que
en el término de tercero día pague
al demandante D. Domingo Gonzalez García las quinientas pesetas
que en este juició le reclama, reserdo á dicho demandante el derecho
de reclamar las trescientas pesetas
restantes, con más el pago de todas
las costas, y mandamos y declaramos firme el embargo preventivo y
seguirlo adelante hasta hacer trance
y remate, tan pronto como esta sentencia sea firme.

Y por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma, por la rebeldía del demandado, además de notificarse en estrados, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde, á no ser que se opte por la notificación personal, con arreglo á los artículos descientes ochenta y dos, doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Felipe Gabela.—Aquilino Rosón.— Santiago Gonzalez.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Presidente del Tribunal municipal que la autoriza, en audiencia pública del día de su fecha y en el mismo día, como Secretario, certifico.—Ante mì, Sebastián Alvarez.

Concuerda con su original á que me remito. Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez municipal suplente en funciones, en Degaña á seis de Julio de mil novecien tos dieciocho.—Sebastián Alvarez.

—V.º B.º—Felipe Gabela.

DESCRIPTION OF STREET AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE

R. al núm. 3.460

Juzgado de Salas

municipal de Salas.

Hago saber: Que para hacer pago al actor D. Evaristo Fernandez Bernardo, vecino de Laneo, en este término, de la suma de quinientas pesetas que le adeudan D. Nicanor Fernandez y Fernandez y su padre D. Da macio Fernandez Tuñon, ausentes en paradero ignorado, el último por si y como representante legal de sus hijos menores doña Isa bel, dena Rosario, D. Manuel, dona Cándida, doña Herminia y doña Virginia Fernandez y Fernandez, como herederos todos de doña Balbina Fernandez y Fernandez, condenados en rebeldía por sentencia firme, á su pago con las costas, se les embargaron los bienes siguientes, cuya venta en pública subasta acordé á instancia del actor:

- Duesta de planta baja, destinada á cuadra y alta á habitación: que ocupa una superficie aproximada de cuarenta metros cuadrados, sin número de población, llamada Casa de Zaragoza; linda al frente antojana, derecha casa de Carmen Rodriguez, izquierda otra de Santiago Garcia y espalda huerto de herederos de Manuel Fernandez. Tasada por el perito único D. Manuel Díaz Muñiz, en mil trescientas setenta y cinco pesetas.
- 2.ª Mitad de una panera armada sobre seis piés de madera, ocupando toda ella con su solar y corrada una superficie como de treinta
 y cinco metros cuadrados, separada
 de la otra mitad que pertenece á
 Carmen Rodriguez, por la parte del
 Oeste del inmueble; linda al frente
 toda ella camine, derecha entrando
 antejana de Carmen Rodriguez, demás lados huerto de esta misma. Tasada dicha porción en ochocientas
 setenta y cinco pesetas.
- 3.ª Un huerto llamado Detrás de Casa: que tiene una cabida como de veinticínco centiáreas, y linda al Este tierras de Ramón Suarez, Sur huerto de Carmen Fernandez, Oeste la casa anterior y Norte huerto de Santiago Garcia. Tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

Radican en dicho Lanco y se hallen libres.

Que para el remate de ellas en la sala audiencia de este Juzgado se señaló el día dos de Agosto próximo á las once, sin suplir previamente la falta observada de títulos de propiedad de aquellas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en Secretaría el diez por ciento cuando menos del valor que sirve de tipo para la subasta.

Dado en la villa de Salas y Julio cuatro de mil novecientos dieciocho.

—Celestino Miranda.—Por su mandado, Licenciado Rogelio de Diego.

R. al núm. 3.451

V. y S.

Juzgado de Quirós

D. Francisco Díaz Faes, Secretario del Juzgado municipal de Qui-

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito se dictó la sentencia cu-yo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la villa de Bárzana á cinco de Febrero de mil novecientos dieciocho, el Tribunal municipal compuesto de los señores D. Telesforo A. Cienfuegos, Juez municipal suplente en funciones por ansencia del propietario y Adjuntos D. Manuel Alvarez Viesca y D. Manuel Alvarez Fernandez, vieron estos autos de juicio verbal civil seguidos por D. José Viejo García, casado, propietario, mayor de edad y vecino de la parroquia de Arrojo, en este concejo, contra D. Tedoro Suarez, casado, propietario, mayor de edad y vecino de la parroquia de Arrojo, en este concejo, pero ausente hace varios años en ignorado paradero, sobre pago de veinticuatro pesetas cincuenta céntimos procedentes de contribuciones por aquel abonadas.

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos al demandado D. Teodoro Suarez, á que con las costas, pague al demandante D. José Viejo García la cantidad de veinticuatro pesetas cincuenta céntimos.

Asi por esta sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Telesforo A. Cienfuegos .- Manuel Alvarez .-Manuel Alvarez.

Publicación

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Tribunal municipal estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fé.-Francisco Díaz Faes.

Y para su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia á fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Bárzana á cinco de Febrero de mil novecientos dieciocho'-Francisco Díaz Faes.—V.º B.º—El Juez, Telesforo A. Cienfuegos. R. al núm. 3,453.

PERDIDAS Y HALLAZGO S DE GANADOS

NAVA

at seffetti en ske steres i el

En poder de D. Braulio Pruneda Torga, vecino de Quintana, en este concejo, está depositada una yegua con su cría, que fué hallada pastando en propiedad particular y la cual tiene las señas que se expresan: edad cuatro años, color castaño, alzada 1,36 metros, tiene estrella en la frente, calzalzada de tres patas y el belfo superior blanco.

Lo que se anuncia con objeto de que en el término de quince días, contados desde el que siga al de la inserción de este anuncio, sea dicho

animal recogido, pues á las diez de la mañana del día siguiente á la conclusión del plazo será subastado.

Nava, 19 de Julio de 1918.-El Alcald, P. D., José Martinez.

R. al núm. 3.450-4

MIRANDA

En poder de los vecinos del pueblo de Dolia, se halla depositada una novilla de 18 meses próximamente, de dueño desconocido, la que se hallaba causando daños, color rojo claro, asta pequeña y abierta, su valor aproximado 300 pese-

Del pueblo de la Vega, en este concejo desapareció un caballo color rojo, calzado, de os pies, herrado, de seis y media cuartas de alzada, de tres años de edad, con la clin por un lado cortada, de la pertenencia de Francisco Suarez de la Vega.

Lo que se hace público por espacio de 15 días, transcurridos los cuales será vendida en subasta pública.

Belmonte, 5 de Julio de 1918.— El Alcalde, Marcelo Gonzalez Perez.

R. al núm. 3.240

OVIEDO

De la parroquia de Santa María de Naranco (San Miguel de Lillo), desaparecieron cuatro caballerías, dos potros y dos potras, media cría, uno negro, otra roja, y la otra idem, el otro castaño, sin herrar, el negro lleva como una estrellina pequeña en la frente, y una de las potras también otra estrella pequeña.

La persona en cuyo poder se encuentren las entregará à sus dueños José Pérez, Manuel Valdés y Andrés García, todos vecinos de dicha parroquia de Santa María de Naranco, arriba expresada.

TEVERGA

Según me participa el Presidente de la Junta administrativa de Prado, en este concejo, en poder de D. David Miranda Patallo, vecino de dicho lugar, se halla depositada una 'novilla, de dneño desconocido, de dos años pròximamente, de asta abierta, careta blanca, con dos S S en la paletilla derecha hechas á tijera.

La mencionada novilla se encontró pastando en terrenos de propiedad particular, y se hace público para que en el término de quince días pueda ser recogida por su dueño, previo el pago de los gastos originados, pues pasado dicho plazo será enajenada en pública subasta.

Consistoriales de Teverga, á 19 de Julio de 1918.-El Alcalde 2.º, Servando García.

R. al núm. 3.454—3 R. al núm. 3.239.4

ALLER

Del pueblo de la Quintana, pa-

rroquia de Serrapio, ha desapareci-

do una yegua de la propiedad de

D. Victor Gutierrez, de aquella ve-

cindad, de las señas siguientes

edad seis años, alzada seis cuartas,

color castaño, careta y calzada de

los dos pies de atrás, con las marcas

para que el que sepa su paradero ó

la haya recogido la entregue á su

Lo que se anuncia al público

calde, Luis Diaz.

dueño quien abonará los gastos que

Aller, Julio 9 de 1918.—El Al-

LENA LENA En poder de Ramón Gonzalez, vecino de La Vega, de este tér-

haya ocasionado.

pollinas de las señas siguientes: Una, edad dos años, color rata. Otra, edad dos años, color ne-

mino, se hallan depositadas dos

gro. Lena, 7 de Julio de 1918. — El

Alcalde, Angel Parada.

R. al núm. 3.20

Pesetas Cts.

BANCO AGRICOLA DE OVIEDO

RESUMEN del movimiento de fondos ocurrido en dicho Establecimiento durante el año de 1917 y créditos con que el mismo cuenta al finalizar el expresado año.

CARGO

Por existencia resultante en 31 de Diciembre de 1916 Recaudación habida durante el año de 1917	34.813 72.232	101/24/25/2008
Suma	107.046	83
DATA	zensdi.)	

DATA	oteminen
Satisfecho á préstamo á labradores durante el año de 1917	ITTE OLIVER
Existencia en 31 de Dieiembre de 1917	44.467 4
	No. A. Carlotte A. L. Carlotte and Carlotte

Cantidades que por todos conceptos tiene el Banco en la expresada fecha

ANOS	En 1916 Pesetas Cts.	Amortización durante 1917 ———————————————————————————————————	Pesetas Cts.
Hasta 1879 inclusive	163.941 66	50	163.891 66
1884 a 1910	203.139 85	4.758 50	198.386 35
1911	6.625	2.570	4.055
1912	21.520 50	9.240	12.280 50
1913	36.906	11.406	25.500
1914	53.690	12.614	41.076
1915	62.660	12.810	49.850
1916	57.070	10.555	46.515
1917	59.350	1.200	58.150
		8uma	599.704 51

Importe del préstamo á los Ayuntamientos de Llanera y Re-4.617

Suma lo pendiente por pris anos..... 604,321 51 Existencia en metálico en 31 de Diciembre de 1917... 44.467 48

Total general...... 648.788 94

En metalico tiene el Banco quince mil pesetas en la cuenta corriente con la Sucursal del Banco de España y veintinueve mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y tres céntimos en poder del Depositario, siendo la suma de ambas partidas ó sea cuarenta y cuatro mil cuatro cientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y tres céntimos la existencia eu metálico en 31 de Diciembre de 1917.

Oviedo, 1.º de Enero de 1918. - El Secretario, Raimundo Pascual. V. B. -El Director gerente, Juan Botas.

Esc. Tip. del Hospicio provincial